



## PRESENTACIÓN

La presente edición de nuestro Boletín Legal de Derecho Corporativo, primera del año 2013, presenta como Tema Principal un artículo referido a los procesos de inscripción ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP), con especial incidencia en las diferencias en el proceso entre las personas jurídicas domiciliadas en el Perú y las no domiciliadas.

En el mencionado artículo, se busca resaltar la importancia de la inscripción de las empresas como potenciales proveedores del Estado, principal agente económico del país.

Además, les presentamos 06 (seis) normas legales de diverso contenido y órgano emisor, la mayoría de las cuales están destinadas a regular aspectos tributarios, tal como es característica de los primeros meses del año.

En la sección de Noticias hemos considerado importante recopilar notas relativas a balances macroeconómicos de nuestro país en el año que se acabó, con notas sobre las proyecciones para este año, entre otras noticias.

Finalmente, ponemos a su disposición un listado de eventos a realizarse en los meses de febrero y marzo próximos, los cuales pueden ser de sumo interés para nuestros lectores.

Con la seguridad de brindarle información y análisis de su interés, hacemos de ustedes la presente edición del Boletín Legal de Derecho Corporativo.

**Javier Alcántara Rojas**  
Área de Derecho Corporativo  
IRIARTE & ASOCIADOS



## SUMILLA

### TEMA PRINCIPAL

Consideraciones previas a la inscripción de personas jurídicas en el Registro Nacional de Proveedores: Diferencia entre las personas jurídicas nacionales y extranjeras.

### SELECCIÓN DE NORMAS

- **Res. N° 012-2013/SUNAT** Aprueban nueva versión del PDT IGV - Renta Mensual, formulario virtual N° 621.
- **Res. N° 014-2013/SUNAT** Aprueban el Cronograma de Vencimiento para la presentación de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros correspondiente al Ejercicio 2012.
- **Circular N° 003-2013-BCRP** Límites de inversión generales para los fondos administrados por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- **D.S. N° 001-2013-JUS** Prorrogan la vigencia del Decreto Supremo N° 001-2012-JUS, que dispone la reducción de tasas registrales en diversos rubros correspondientes al Registro de Predios y al Registro de Personas Jurídicas.
- **Res. N° 039-2013-CG** Aprueba Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.
- **D.S. N° 016-2013-EF** Modifican Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

### SECCIÓN DE NOTICIAS

- SUNAT: Recaudación tributaria registró cifra récord en el 2012 (09 de enero de 2013)
- Balanza comercial de Perú acumuló superávit de USD 3.789 mm en Ene-Nov12; - 53,51% interanual – BCR (11 de enero de 2013)
- ITAÚ BBA: Eventual escalada de tensiones sociales sigue siendo factor de riesgo relevante de expansión PBI (11 de enero de 2013)
- SUNAT recaudó más de S/. 151 millones por responsabilidad solidaria de gerentes (17 de enero de 2012)



- Empresarios se unen para pedir al gobierno evite caída del dólar (21 de enero de 2013)
- AFP Horizonte: "La Bolsa de Valores podría rendir 12,5% este año" (22 de enero de 2013)
- FMI: Perú es el país en América Latina mejor preparado para otra crisis (31 de enero de 2013)
- Perú registró en el 2012 la dolarización más baja en su historia (31 de enero de 2013)

### **SECCIÓN DE EVENTOS**

- Curso "Inversiones en Fondos Mutuos"
- Diplomado en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario
- I Foro Tributario: "Impuesto a la Renta 2012"
- Seminario Internacional "Business is Design"
- Programas de Especialización Gerencial en Derecho
- Diplomado Internacional en Finanzas Corporativas
- Programa de Postgrado en Tributación



## CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES: DIFERENCIA ENTRE LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Para que una persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, pueda ser postor en un proceso de adquisición organizado por una entidad del Sector Público peruano, es necesario que se someta a lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017). Para este efecto, entre otros, deberá de cumplir con dos requisitos importantes: 1. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (en adelante, RNP); y, 2. No estar sancionada e impedida para contratar con el Estado.

Actualmente, existen cinco tipos de registros en el RNP, los cuales son: Registro de Proveedores de Bienes, Registro de Proveedores de Servicios, Registro de Consultores de Obras, Registro de Ejecutores de Obras y Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado. En el presente artículo analizaremos la normativa vigente en la materia, y se desarrollarán las consideraciones previas que deben tener en cuenta las empresas antes de iniciar el proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de Bienes y en el Registro de Proveedores de Servicios, dos de los principales registros antes mencionados.

### **Importancia del Registro**

En la actualidad, el Estado peruano es uno de los principales agentes económicos del país. Para poder gestionar el aparato estatal se requiere consumir en altas cantidades bienes y servicio de todo tipo, esta necesidad alcanza todos los niveles del estado, desde los gobiernos locales y regionales hasta el gobierno central. Teniendo en consideración la situación económica actual del país, y en busca de consolidar el crecimiento económico sostenido que viene atravesando el Perú en los últimos años, se ideó un sistema idóneo para hacer más transparentes los procesos de selección de los proveedores, para evitar la corrupción y agilizar el proceso de selección. De este modo, se buscó una manera más eficiente y simple de realizar la contratación pública.

Toda persona jurídica, que ofrezca en el mercado peruano bienes o servicios, debe darse cuenta que la oportunidad de volverse proveedor del Estado no puede ser desaprovechada, debido a que el Estado en la actualidad es el principal agente comercial en el medio local, y por tal razón se vuelve prácticamente imprescindible tener siempre vigente su inscripción en el RNP.



### **Consideraciones previas a la inscripción**

Antes de iniciar el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), las personas jurídicas deben tomar en cuenta algunas consideraciones para evitar tener dificultades en el proceso, así como dilaciones innecesarias.

#### **1. Cotejar información:**

Antes de realizar la inscripción es importante que la empresa cuente con todos sus datos actualizados inscritos en los Registros Públicos, debido a que una vez ingresado los datos en el formulario de inscripción estos serán cotejados con la información inscrita en los Registros Públicos y la SUNAT. Por lo tanto, es recomendable que se tenga especial cuidado en verificar que los datos ingresados al sistema sean los más actuales posibles.

#### **2. Verificar el objeto social:**

Un punto importante para prevenir posibles observaciones en el proceso de inscripción es verificar que el objeto social de la empresa sea compatible con el registro al cual desea ingresar. De este modo, por citar un ejemplo, una empresa cuyo objeto social sea únicamente la producción, distribución o venta de bienes, no podrá inscribirse en el registro de proveedores de servicios, o viceversa, una empresa cuyo objeto social sea únicamente brindar servicios no podrá inscribirse en el registro de proveedores de bienes. Es un error muy común tratar de inscribirse en los dos registros a la vez, cuando el objeto social de la empresa no es compatible con ambos. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, una empresa cuyo objeto social contenga ambas actividades, tanto la de bienes como la servicios, sí podrá obtener un registro en cada una de ellos.

#### **3. Verificar que no se incurra en causal de improcedencia:**

A continuación detallamos las principales causales de improcedencia, las cuales deben ser tomadas en cuenta antes de inscribirse en el Registro de Proveedores:

- a) RUC no identificado.
- b) RUC en condición de no habido o no activo en SUNAT, hasta que regularice dicha situación.
- c) Proveedor con inhabilitación vigente impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- d) Proveedor con multa pendiente de pago impuesta por OSCE (antes, CONSUCODE), o moroso en el pago del fraccionamiento correspondiente, hasta que regularice dicha situación.



- e) Proveedor impedido de acceder al RNP que se encuentra dentro de los dos años de haber sido declarado anulado por fiscalización o dentro del año de haber sido declarado cancelado de oficio al trámite.

### **Principales diferencias entre el proceso de registro de una persona jurídica nacional y una persona jurídica extranjera**

Es importante destacar que existen diferencias entre el proceso de inscripción de las personas jurídicas nacionales, o las personas jurídicas extranjeras domiciliadas, y las personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en el país. A continuación, describiremos las principales diferencias y las consideraciones previas que se deben tener en cuenta antes de iniciar el proceso de inscripción.

#### **1. Pago de la tasa de inscripción**

Una diferencia importante es el pago de la tasa para el proceso de inscripción, debido a que para las personas jurídicas nacionales o las personas jurídicas extranjeras domiciliadas basta que se realice un simple pago en la entidad bancaria, indicando el número de RUC. En el caso de las personas jurídicas extranjeras no domiciliadas, deberán acercarse a la Sede Central del OSCE, donde el Técnico de la Subdirección del Registro hará la validación de su copia simple de poder vigente, luego de lo cual indicará el monto de la tasa a pagar en la Caja del OSCE.

#### **2. Requisitos que deben presentar al momento de realizar la inscripción**

En este caso, es importante diferenciar entre la documentación que debe ser presentada en cada caso:

##### Proveedores de bienes y servicios nacionales o extranjeros domiciliados:

- Completar correctamente el formulario electrónico, el cual deberá ser enviado vía Web.

##### Proveedores de bienes y servicios extranjeros no domiciliados con representante legal:

- Completar el formulario electrónico que deberá ser enviado vía Web, imprimirlo y presentarlo ante el OSCE con la firma y nombre completo del Representante Legal o Apoderado en el Perú.
- Copia simple de poder vigente del representante legal inscrito en Registros Públicos del Perú con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud.



Proveedores de Bienes y Servicios extranjeros no domiciliados sin Representante Legal:

- Completar el formulario electrónico que deberá ser enviado vía Web, imprimirlo y presentarlo ante el OSCE con la firma y nombre completo de la Máxima Autoridad Administrativa o Titular del Pliego de la Entidad.
- Transcurridos dos (2) días hábiles del pago, la Entidad concurrirá a la Sede Central del OSCE, donde el personal del RNP le entregará el "Código de Extranjero No Domiciliado" y la "Clave del RNP" (kid de usuario) del proveedor interesado en inscribirse en el RNP.

**Conclusiones:**

- La inscripción en el Registro Nacional de Proveedores es muy importante, y debe ser tomada en cuenta por las empresas como una oportunidad de poder ofrecer sus bienes o servicios al agente económico local más importante: el Estado.
- Antes de iniciar el procedimiento de inscripción es importante que la persona jurídica verifique que su objeto social es compatible con el registro al cual desea pertenecer, con el fin de evitar observaciones durante el proceso.
- Es importante que la persona jurídica regularice cualquier posible causal de improcedencia antes de iniciar el proceso de inscripción, en especial, verificar que la información de la empresa esté actualizada en SUNAT y los Registros Públicos.
- En caso que la persona jurídica sea extranjera y no esté domiciliada en el país, deberá tener en cuenta de que el proceso de inscripción es diferente, debiendo tener especial cuidado respecto a quién se delega la gestión de los trámites, debido a que esta persona deberá estar adecuadamente acreditada, así como en el hecho de que la documentación emitida en el extranjero cuente con las correspondientes certificaciones (apostillado o legalización consular).



## SELECCIÓN DE NORMAS

- **Martes 15 de enero de 2013**

**SUNAT**

**Res. N° 012-2013/SUNAT** Aprueban nueva versión del PDT IGV - Renta Mensual, formulario virtual N° 621.

El PDT IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 - versión 5.1 deberá ser utilizado a partir del 1 de febrero de 2013 cualquiera sea el mes al que correspondan las declaraciones, incluso si se trata de declaraciones rectificatorias.

Por períodos anteriores al mes de enero de 2013 se podrá hacer uso del PDT IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 - versión 5.0 hasta el 31 de enero de 2013, incluso si se trata de declaraciones rectificatorias.

- **Jueves 17 de enero de 2013**

**SUNAT**

**Res. N° 014-2013/SUNAT** Aprueban el Cronograma de Vencimiento para la presentación de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros correspondiente al Ejercicio 2012.

ULTIMO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
6	15.02.2013
7	18.02.2013
8	19.02.2013
9	20.02.2013
0	21.02.2013
1	22.02.2013
2	25.02.2013
3	26.02.2013
4	27.02.2013
5	28.02.2013
Buenos contribuyentes	01.03.2013

- **Viernes 18 de enero de 2013**

**BANCO CENTRAL DE RESERVA**

**Circular N° 003-2013-BCRP** Límites de inversión generales para los fondos administrados por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.





I. Límites de Inversión Generales

a. Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Peruano	30%
b. Instrumentos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva del Perú	30%
c. La suma de las inversiones a que se refieren los incisos a y b precedentes	40%
d. Instrumentos emitidos por Gobiernos, entidades financieras y no financieras cuya actividad económica mayoritariamente se realice en el exterior	32%

II. Sublímite

Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Peruano (Inciso a):

- Bonos Brady 10%

• **Sábado 19 de enero de 2013**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**D.S. N° 001-2013-JUS** Prorrogan la vigencia del Decreto Supremo N° 001-2012-JUS, que dispone la reducción de tasas registrales en diversos rubros correspondientes al Registro de Predios y al Registro de Personas Jurídicas.

En virtud a la referida norma, la reducción de tasas registrales para trámites como transferencia de derecho de propiedad, constitución y levantamiento de gravámenes, constitución de sociedades, aumento de capital, entre otros, estará vigente todo el año 2013.

Cabe mencionar que por un error material, la norma inicialmente fue publicada bajo la denominación de "D.S. N° 005-2013-EF".

• **Sábado 19 de enero de 2013**

**CONTRALORÍA GENERAL**

**Res. N° 039-2013-CG** Aprueba Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

• **Jueves 31 de enero de 2013**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**D.S. N° 016-2013-EF** Modifican Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.



En el marco de la lucha contra el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas, mediante la presente norma se crea la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, órgano de línea adjunto de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, la cual estará encargada de los procesos relativos al registro, control, fiscalización, recaudación, cobranza, devolución y restitución o reintegro sobre Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados en materia de minería ilegal y elaboración de drogas ilícitas, entre otros, a nivel nacional.



## NOTICIAS

### **SUNAT: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA REGISTRÓ CIFRA RÉCORD EN EL 2012**

09 DE ENERO DE 2013

La recaudación tributaria anotó un máximo histórico al registrar un crecimiento interanual de 7,4% en el 2012, en medio del sólido crecimiento de la economía local, informó la SUNAT.

Según detalló en un informe, los ingresos tributarios sumaron S/. 84.131 millones el año pasado. En el 2011, los ingresos fueron por S/.75.538 millones.

“Los resultados del año reflejaron el mayor dinamismo de la actividad económica pese al desfavorable contexto generado por los menores precios internacionales de los metales”, explicó el ente emisor.

Fuente: Diario “El Comercio” – Página web

<http://elcomercio.pe/economia/1520657/noticia-SUNAT-recaudacion-tributaria-registro-cifra-record-2012>

### **BALANZA COMERCIAL DE PERÚ ACUMULÓ SUPERÁVIT DE USD 3.789 MM EN ENE-NOV12; -53,51% INTERANUAL –BCR**

11 DE ENERO DE 2013

La balanza comercial de Perú en noviembre último registró un superávit de USD 147 millones, al anotar exportaciones FOB por USD 3.741 millones (+13,4% en últimos 12 meses) e importaciones FOB por USD 3.595 millones (+14,8% en últimos 12 meses), informó este viernes el Banco Central de Reserva de Perú (BCRP).

De esta manera, acumuló un saldo positivo de USD 3.789 millones (-53,51% interanual), por envíos por USD 41.768 millones (-0,30% interanual) y compras por USD 37.979 millones (+12,6% interanual).

Si bien, respecto de noviembre de 2011, la balanza comercial peruana cayó 11,45%, retoma impulso, luego que en octubre del 2012 registrara un superávit de apenas USD 34,9 millones.



El BCR precisó también que los términos de intercambio se recuperaron en el mes de noviembre por un incremento en la cotización de los principales metales y menor precio de combustibles y alimentos.

Entre enero-noviembre 2012/enero-noviembre 2011, los términos de intercambio - 5,0%, al tiempo que el precio de exportaciones -3,7% y el precio de importaciones +1,4%, precisó el reporte del instituto emisor.

Fuente: Valor Futuro

<http://www.valorfuturo.com/vfmail/noticias.php?id=2187&s=2012327619>

## **ITAÚ BBA: EVENTUAL ESCALADA DE TENSIONES SOCIALES SIGUE SIENDO FACTOR DE RIESGO RELEVANTE DE EXPANSIÓN PBI**

11 DE ENERO DE 2013

Itaú BBA expresó no observar importantes conflictos sociales después de los problemas en la mina Conga en Cajamarca (Buenaventura/Newmont) al norte de Perú, que llevaron a la suspensión de dicho proyecto, aunque la posible escalada de tensiones sigue siendo, dijo, un factor de riesgo importante para el crecimiento económico.

Sobre los proyectos mineros, señaló que estos impulsan a futuro el sector construcción, aumentando la producción y las exportaciones de la citada rama.

"La confianza de los empresarios se mantuvo alto en noviembre último, lo que sugiere que la inversión privada mantendrá rápida expansión", aseveró, lo cual, espera, se siga dando en un escenario económico local en que la actividad más dinámica está siendo la construcción civil y la industria manufacturera.

En un reporte enviado a sus clientes, el banco de inversión de capitales brasileños destacó la actividad en el sector de la construcción, al seguir avanzando, mientras la economía se expande a un ritmo sólido.

En este panorama, Itaú BBA está manteniendo su tasa de crecimiento económico para 2012 en 6,5% y 6,2% para 2013.



De otro lado, consideró que "el ambiente de inversión es favorable", lo que junto a la robusta economía local y la abundante liquidez en el exterior, están impulsando la apreciación de la moneda, que se cotiza a 2,55 soles por dólar.

En este sentido, el banco brasileño también está dejando sin cambios su pronóstico para el tipo de cambio este año a S/. 2,50 por unidad, esperando una valorización adicional. En el informe de inflación del ente rector para el cuarto trimestre, la autoridad monetaria señaló que continuará aumentando los depósitos obligatorios en el caso de entradas de capital más fuerte de lo esperado.

Fuente: Valor Futuro

<http://www.valorfuturo.com/vfmail/noticias.php?id=2192&s=2012327619>

## **SUNAT RECAUDÓ MÁS DE S/. 151 MILLONES POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE GERENTES**

17 DE ENERO DE 2012

La recaudación de las deudas consideradas incobrables (empresas con domicilio no habido, entre otros) superó las expectativas, reveló a Gestión la Jefa de la SUNAT, Tania Quispe Mansilla.

"Se ha recaudado por acciones directas (cartas inductivas y otros) a los gerentes de las empresas deudoras más de S/. 88 millones, y de manera indirecta (por la percepción de riesgo) más S/. 62 millones. Los gerentes se acercaron voluntariamente a cancelar. En total, se recaudó más de S/. 151 millones", dijo.

Las cartas inductivas fueron enviadas a un grupo de gerentes cuyas empresas, de acuerdo al cruce de la información de la SUNAT, tenían capacidad financiera para el pago de tributos, pero no lo hicieron. A ese grupo de gerentes, la SUNAT les advirtió de una eventual responsabilidad solidaria con la empresa deudora.

En opinión de Tania Quispe, solo se atribuirá responsabilidad solidaria al gerente que durante el periodo tributario en que ejerció su cargo no hubiese pagado al Fisco los impuestos teniendo la posibilidad de hacerlo.

Es decir, explicó, si el gerente demuestra que era imposible cumplir con el pago de tributos por falta de liquidez o alguna causa justificada, no se le podrá embargar sus bienes.



“La carga (responsabilidad) de demostrar lo contrario a la deducción de la SUNAT es del contribuyente”, dijo la Jefa de la SUNAT.

Fuente: Diario Gestión – Edición impresa.

## **EMPRESARIOS SE UNEN PARA PEDIR AL GOBIERNO EVITE CAÍDA DEL DÓLAR**

21 DE ENERO DE 2013

En los últimos días, ADEX ha estado luchando solitariamente contra la caída del tipo de cambio, recibiendo del Gobierno negativas a sus pedidos de adoptar medidas, pero en esta pelea ya encontró el apoyo de la Confiep, la CCL e incluso Comex.

“Los ingresos pueden reducirse con el cambio de dólares a soles. Por eso compartimos la preocupación de ADEX. Hay que estudiar de qué modo se puede aliviar eso”, expresó a Gestión el presidente de la Confiep, Humberto Speziani.

Más aún, dijo que si el dólar cae a S/. 2.30 a fines de este verano, como pronosticó el fin de semana el economista Pedro Pablo Kuczynski, “sería un gravísimo problema, sobre todo para las empresas de exportaciones no tradicionales, pues sus márgenes de ganancias son mucho menores que las del sector tradicional”.

Pero Speziani no cree en la proyección de Kuczynski, pues confía más en los estimados de algunos analistas que prevén que llegue a S/. 2.45 al cierre del 2013.

“El BCR está haciendo un buen trabajo, así que no creo que vaya a permitir que en los próximos tres meses el tipo de cambio llegue a S/. 2.30. Por su parte, el MEF tiene que hacer estudios (para evaluar medidas a tomar)”, añadió.

Cabe anotar que los economistas Jorge González Izquierdo y Alejandro Indacochea criticaron a Kuczynski por lanzar una cifra sin fundamentos técnicos.

Fuente: Diario Gestión – Edición impresa. Página 2

<http://gestion.pe/impres/empresarios-se-unen-pedir-al-gobierno-evite-caida-dolar-2056963>



## **AFP HORIZONTE: "LA BOLSA DE VALORES PODRÍA RENDIR 12,5% ESTE AÑO"**

22 DE ENERO DE 2013

El índice general de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) podría alcanzar un rendimiento de 12,5% este año permitiendo buenos rendimientos de los fondos de las AFP, si es que las utilidades de las empresas que cotizan en la plaza limeña aumentan entre 8% y 10% y la plaza mantiene un comportamiento similar al promedio de los últimos cinco años, proyectó Renzo Castellano, gerente de inversiones de BBVA AFP Horizonte.

"Eso no quiere decir que todas las acciones van a subir eso, ni mucho menos. Habrá rendimientos distintos en diferentes sectores y además está sujeto evidentemente a lo que pase en la materia externa, en los mercados fuera del país", aclaró.

### **BONOS ARRIBA EN EL 2012**

A diferencia de lo que podría esperarse este año por el esperado buen rendimiento de la BVL, el ejecutivo señaló que en el 2012 el rendimiento del Fondo 1 fue el más alto, con un avance anual de 12,44%, seguido del Fondo 2, que rindió 11,78% y del Fondo 3, que lo hizo en 10,63%.

"El Fondo 1 rindió más que el Fondo 3 debido a que fue un año inusual por el lado de deuda. La deuda peruana se ha apreciado de manera muy significativa durante el año. Además, hubo una percepción de reducción de riesgo y políticas monetarias expansivas de tasas bajas en países desarrollados que han hecho que muchos flujos vengan al país. Eso ha hecho que la deuda peruana se aprecie de una manera inusual", indicó. Como se sabe, el Fondo 1 es el que asume menor riesgo e invierte principalmente en instrumentos de renta fija, como bonos del Gobierno y corporativos. El Fondo 3, que asume mayor riesgo, se centra en instrumentos de mayor volatilidad como las acciones.

Para el 2013, Castellano opina que no se repetiría el comportamiento del año pasado en el rendimiento de los diferentes tipos de fondos. "Las acciones tienen una mejor perspectiva para este año", manifestó.

Con respecto al nuevo esquema de cobro de comisiones de los afiliados, en que una parte dependerá de la rentabilidad de los fondos administrados, Castellano señaló que no habrá ningún cambio en la estrategia de las inversiones en BBVA Horizonte AFP. "No va a cambiar en nada la estrategia. Tomaremos los riesgos que consideremos adecuados".

Fuente: Diario "El Comercio"

<http://elcomercio.pe/economia/1526694/noticia-afp-horizonte-bolsa-valores-podria-rendir-125-este-ano>



## **FMI: PERÚ ES EL PAÍS EN AMÉRICA LATINA MEJOR PREPARADO PARA OTRA CRISIS**

31 DE ENERO DE 2013

Un informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la salud financiera de América Latina sugiere que Perú es el país de la región en mejores condiciones para soportar un colapso económico, informó la BBC.

El documento se elaboró a partir de las llamadas pruebas de estrés, con escenarios que van desde un excepcional problema financiero sin impacto económico hasta una repetición de la crisis tras la quiebra de Lehman Brothers en 2008.

Según el organismo, Perú, que en años recientes se ha beneficiado de un fuerte crecimiento económico y una deuda del 20 %, es el país mejor posicionado ante una eventual crisis, con Bolivia, Chile y Paraguay entre las otras naciones que menos se verían afectadas por el golpe.

Por el contrario, el documento del FMI asegura que Venezuela y Argentina sufrirían una reducción presupuestaria inclusive frente a impactos moderados, siendo los países menos blindados para escenarios como los previstos por el Fondo.

Fuente: [www.rpp.com.pe](http://www.rpp.com.pe)

[http://www.rpp.com.pe/2013-01-31-fmi-peru-es-el-pais-en-al-mejor-preparado-para-otra-crisis-noticia\\_562986.html?utm\\_source=dlvr.it&utm\\_medium=twitter](http://www.rpp.com.pe/2013-01-31-fmi-peru-es-el-pais-en-al-mejor-preparado-para-otra-crisis-noticia_562986.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter)

## **PERÚ REGISTRÓ EN EL 2012 LA DOLARIZACIÓN MÁS BAJA EN SU HISTORIA**

31 DE ENERO DE 2013

El Banco Central de Reserva (BCR) informó que en el 2012 continuó la tendencia decreciente de la participación de la moneda extranjera en los créditos con lo que el año cerró con la dolarización más baja en la historia del país.

Explicó que a lo largo del año el coeficiente de dolarización del agregado crediticio disminuyó de 44.6% en diciembre del 2011 a 43.1% en diciembre del 2012, el nivel histórico más bajo, reflejando la apreciación de la moneda local.

Aislado el efecto cambiario, el coeficiente de dolarización del crédito habría disminuido 0.1 puntos porcentuales en los últimos 12 meses.





Por tipo de deudor, el segmento de empresas mantiene una mayor exposición al riesgo cambiario, al registrar una mayor composición de su deuda en dólares (53.9%), que el de las personas naturales (23.9%).

En ambos segmentos de crédito la tendencia fue la misma, a una gradual desdolarización.

En el segmento de empresas la dolarización disminuyó de 54.9% en diciembre del 2011 a 53.9% en diciembre del 2012, es decir, un punto porcentual.

En el segmento de personas la dolarización disminuyó de 25.1% en diciembre del 2011 a 23.9% en diciembre del 2012 (1.2 puntos porcentuales).

Esta reducción se aprecia en particular en los créditos hipotecarios, los cuales mostraron una disminución de 4.3 puntos porcentuales en comparación al nivel mostrado en diciembre del 2011.

Fuente: [www.lamula.pe](http://www.lamula.pe)

<http://lamula.pe/2013/01/31/peru-registro-en-el-2012-la-dolarizacion-mas-baja-en-su-historia/egoagurto>



## EVENTOS

### **CURSO "INVERSIONES EN FONDOS MUTUOS"**

ORGANIZA: CENTRUM – CENTRO DE NEGOCIOS / PUCP

**Fecha:** Lunes 04 de febrero de 2013

**Lugar:** Business Tower Hotel, sala "Asturias" - Av. Guardia Civil 727 – San Borja

<http://www.tls.edu.pe/calendario/seminario-internacional-bid>

### **DIPLOMADO EN DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL E INMOBILIARIO**

ORGANIZA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN JURÍDICA

**Fecha de inicio:** Martes 05 de febrero de 2013

**Duración:** 09 (nueve) sesiones

**Informes:** Av. José Pardo N° 650, Miraflores – Lima / Teléfono: 6000300

<http://www.icj.pe/curso.php?id=100&titulo=DIPLOMADO%20EN%20DERECHO%20NOTARIAL,%20REGISTRAL%20E%20INMOBILIARIO%202013%20-%20>

### **I FORO TRIBUTARIO: "IMPUESTO A LA RENTA 2012"**

ORGANIZA: GRUPO VERONA

**Fecha:** Lunes 11 de febrero de 2013

**Lugar:** The Westin Hotel & Convention Center – Salón Limatambo

**Informes**

**e inscripciones:** 221-8899 / forotributario@grupoverona.com



**SEMINARIO INTERNACIONAL "BUSINESS IS DESIGN"**

ORGANIZA: TOULOUSE LAUTREC

**Fecha:** Martes 12 y miércoles 13 de febrero de 2013

**Lugar:** Business Tower Hotel, sala "Asturias" - Av. Guardia Civil 727 – San Borja

<http://www.tls.edu.pe/calendario/seminario-internacional-bid>

**PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION GERENCIAL EN DERECHO**

ORGANIZA: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

**DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL PARA ABOGADOS**

**Fecha de inicio:** Lunes 25 de febrero de 2013

**DERECHO MINERO, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL**

**Fecha de inicio:** Martes 26 de febrero de 2013

**DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES Y DE LAS INVERSIONES**

**Fecha de inicio:** Martes 12 de marzo de 2013

<http://www.up.edu.pe/postgrado/eduejecutiva/Paginas/JER/Detalle.aspx?IdElemento=113>

**DIPLOMADO INTERNACIONAL EN FINANZAS CORPORATIVAS**

ORGANIZA: ESAN

**Fecha de inicio:** Lunes 25 de febrero de 2013

**Duración:** 04 (cuatro) meses

**Informes:** Adela Cáceres – 317-7226, anexo 4127

<http://www.esan.edu.pe/diplomados/finanzas-corporativas/lima/>



## e-boletín legal de Derecho Corporativo

Boletín Legal del Área de Derecho Corporativo

PERÚ

# CORP

Año III, N° 14  
Febrero 2013

### **PROGRAMA DE POSTGRADO EN TRIBUTACIÓN**

ORGANIZA: CENTRO INTEGRAL DE EDUCACIÓN CONTINUA – UNIVERSIDAD DE LIMA

**Fecha de inicio:** 01 de marzo de 2013

**Fecha de finalización:** 13 de diciembre de 2013

<http://www.cursostotales.com.pe/programa/lima/216/1886/centro-integral-de-educacion-continua-de-la-universidad-de-lima-ciec-ulima/programa-de-postgrado-en-tributacion>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

© 2013 Iriarte & Asociados.